



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Departamento de Tránsito

Parral,

24 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.608-T

VISTOS

- 1) El Decreto Exento N° 6.391 de fecha 20.10.14, que decreta la devolución de la suma de \$5.402 (Cinco mil cuatrocientos dos pesos) a la Señora VERONICA LIZETTE MINERVA BADILA GUZMAN, por haber cancelado una suma inferior a la que correspondía de dos multas impagas de tránsito no pagadas del vehículo PPU 9108-2
- 2) Carta solicitud N° 6243 de fecha 13.10.14 Ventanilla Única.
- 3) Oficio N° 2848 de fecha 15.10.14 de la Dirección de Tránsito.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, por error se individualizo como CNI de la Sra. Verónica Lizette Minerva Badilla Guzmán el N°03.940.666-7, cuando el que corresponde es **CNI N°10.445.161-6**.

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE al numeral 1) del Decreto Exento N°6.391, de fecha 20.10.14, debiendo quedar como sigue:

Donde dice

1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de \$5.402 (cinco mil cuatrocientos dos pesos) a la Sra. VERONICA LIZETTE MINERVA BADILLA GUZMAN, CNI N°03.940.666-7 con domicilio en calle Pablo Neruda N°1040 de Parral, por haber cancelado una suma inferior a la que correspondía de dos multas de tránsito no pagadas del vehículo PPU US-9108-2.

Debe decir:

1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de \$5.402 (cinco mil cuatrocientos dos pesos) a la **Sra. VERONICA LIZETTE MINERVA BADILLA GUZMAN, CNI N°010.445.161-6**, con domicilio en calle Pablo

Neruda N°1040 de Parral, por haber cancelado una suma inferior a la que correspondía de dos multas de tránsito no pagadas del vehículo PPU US-9108-2.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE .

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AMB/blm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.-DPTO FINANZAS
- 2.-DPTO. TRANSITO
- 3.-DPTO. TESORERIA
- 4.-ARCHIVO ✓